

EXP - UNC 13401/2010

RESOLUCIÓN HCD N° 57/2010

VISTO

La propuesta presentada por el Subresponsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, Dr. Héctor J. Sánchez, para que se llame a concurso dos cargos de Profesor Asociado DE (códigos internos 105/47 y 105/48) asignado a esa área;

CONSIDERANDO

Que este trámite esta reglamentado por Ord. HCS 8/86 y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con los cargos necesarios;

Que se cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Académicos;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

<u>ARTÍCULO 1º.-</u> Llamar a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Asociado DE (código interno 105/47 y 105/48), área Espectroscopía Atómica y Nuclear.

ARTÍCULO 2º.- Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Dr. Eduardo E. CASELLI

(Prof. Titular - UNICEN)

- Dr. Carlos A. CONDAT

(Prof. Titular - FaMAF)

- Dr. Giorgio M. CARANTI

(Prof. Titular – FaMAF)

Miembros Suplentes:

- Dr. Alberto CANEIRO

(Prof. Titular - BALSEIRO)

- Dr. Marcleo RUBIO

(Prof. Titular - FaMAF)

- Dra. Silvia E. URRETA

(Prof. Titular – FaMAF)

Observador por los egresados:

- Titular: Lic. Mario E. DI SALVO

- Suplente: Lic. Félix R. ROJO

Observador por los estudiantes:

- Titular: Luciana V. MONIER Suplente: Horacio A. MORS

3



ARTÍCULO 3º.- El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2do. de la Ord. HCS 8/86, se especifica en el Anexo I y II de la presente. Las materias básicas mencionadas en el art. 2do. de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas en la Resolución HCD 34/00. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en la Ciudad Universitaria.

<u>ARTÍCULO 4º.-</u> Elevar a la Sra. Rectora y por su intermedio al H. Consejo Superior a fin de que ese cuerpo:

- Considere la propuesta que se realiza para el Jurado del concurso.
- Tome conocimiento de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ

μo

Dr. WALTER N. DAL LA.
Secretario General Fa.M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO



ANEXO I - RESOLUCIÓN HCD 57/2010

Plan de Trabajo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 1/87).

CONCURSO

Cargo: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. interno 105/47).

Área: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Física y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá estar capacitado para la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en simulación por el método Monte Carlo en física de radiaciones aplicada a la interacción de fotones y electrones con la materia con fines dosimétricos y también aplicada a producción de avalanchas de electrones en detectores gaseosos; medición de parámetros atómicos de producción de fluorescencia de rayos X con fuentes de radiación de sincrotrón y determinación de espectros de rayos X.

El candidato designado se incorporará al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear y deberá participar de las actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (art. 2º, Res HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la UNC y de la FaMAF.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el art. 45º del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

Dr. WALTER'N DAL LAG Secretario General Fa.M.A.F Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO



ANEXO II - RESOLUCIÓN HCD 57/2010

Plan de Trabajo de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física (Art. 2do. de la Ordenanza del H. Consejo Directivo Nº 1/87).

CONCURSO

Cargo: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. interno 105/48).

Área: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El postulante deberá poseer grado de Doctor en Física y acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en la docencia universitaria en todas las materias de la Licenciatura en Física de la FaMAF, como así también en las especialidades y cursos de posgrado de su área de investigación

El postulante deberá poseer capacidad y experiencia en la formación de recursos humanos a nivel de posgrado y deberá integrarse al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, parar realizar investigaciones sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en estudios relacionados con microscopía electrónica, el microanálisis cuantitativo, fluorescencia de rayos x y radiación sincrotrón, así como la simulación del transporte de electrones y fotones en medios materiales y sus aplicaciones a terapias con radiaciones.

El designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de posgrado en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de posgrado, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico – administrativas convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el art. 45º del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Su plan de tareas anual indicará en que aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la UNC y de la FaMAF.

Dr. WALTER N. DAL L. Secretario General Fa.M.A. Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ DECANO Fa.M.A.F.